



ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA SECCIÓN PT DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL AÑO 2024.

PRIMERO. Con fecha 15 de marzo de 2024, la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2024, constituida por cinco secciones diferenciadas. La Sección PT está definida en los siguientes términos:

d. Sección PT (sección Proiektu Txikiak / Pequeños proyectos): pequeños proyectos a realizar durante un plazo máximo de 6 meses. Dotación económica: 90.000,00 euros.

La convocatoria define un procedimiento de concesión mediante concurrencia competitiva. Además, en su base 39.6 define que el importe máximo de subvención por proyecto será de:

a. 20.000,00 euros para las solicitudes presentadas por entidades que hayan gestionado anteriormente por lo menos una subvención de una institución pública para un proyecto de cooperación al desarrollo o que presenten la solicitud conjuntamente con una entidad que sí cumple el requisito.

b. 10.000,00 euros para las solicitudes presentadas por entidades que NO hayan gestionado anteriormente una subvención de una institución pública para un proyecto de cooperación al desarrollo.

A la sección PT sólo podrán presentar sus proyectos las entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro que mantengan presencia y actividad en Vitoria-Gasteiz, con las limitaciones y exclusiones que se definen en la convocatoria (base 5.4).

A la sección PT no podrán presentarse solicitudes para complementar ni proyectos presentados a otras secciones o convocatorias del Servicio de Cooperación al Desarrollo, ni que cuenten con una subvención ya concedida por otra institución que cubra todo o parte del período de ejecución de la solicitud a la sección PT (base 39.7).

SEGUNDO. El importe disponible para la sección PT es de **90.000,00 euros**, con cargo a la partida 2024/2450.2391.48200 "Subvenciones de cooperación".

TERCERO. El plazo para la presentación de las solicitudes finalizó el 10 de junio de 2024. Se presentaron en tiempo y forma un total de seis (6) propuestas, recogidas en la tabla que sigue, que suman 89.987,60 euros:

Entidad solicitante	CIF	Título del proyecto	País	Solicitado (€)
Asociación Vasco-Ecuatoriana ASVE	G01387141	"CAMBIANDO VIDAS, CAMBIANDO MENTES" Transformación Igualitaria en el Centro Penitenciario masculino de Ibarra.	Ecuador	20.000,00
Asociación Télimelé - Euskadi	G42870600	La rehabilitación del centro de salud para la mejora del acceso a la atención sanitaria de la población de Bowi	Guinea Conakry	10.000,00
Asociación de Profesionales Extranjer@s de Euskadi - PRESTATURIK	G01354403	Mejora de la planta diversificadora de panela, con la construcción de puestos para un mercadillo, destinado a Mujeres Rurales Vulnerables, con el fin de luchar contra la pobreza de género.	Colombia	10.000,00
Mano sobre el Corazón	G106236643	Avanzando Juntos: Formación y Equipamiento en Herramientas Digitales en distrito de Cité des Palmiers Camerún	Camerún	10.000,00



Entidad solicitante	CIF	Título del proyecto	País	Solicitado (€)
Sunu Gaal	G95976072	Educación para la igualdad	Senegal	19.997,60
Asociación por los Derechos de los Pueblos Bachué	G01346345	Construcción de Edificio Multifuncional	Colombia	19.990,00
TOTAL SOLICITADO				89.987,60

CUARTO. Las 6 propuestas de la sección PT han sido revisadas y evaluadas por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, que ha emitido un informe técnico con la propuesta de resolución el día 24/09/2024.

Se ha comprobado que cinco de las seis solicitudes cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

La solicitud presentada por Asociación por los Derechos de los Pueblos Bachué ha quedado excluida al aplicarse el requisito previsto en la base 5.4. de la convocatoria, que exige para esta sección documentar el cumplimiento de cuatro (4) de los requisitos de presencia y actividad estipulados en el anexo 1 de dicha convocatoria. Al no haber presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de cuatro requisitos de presencia actividad estipulados, esta solicitud ha quedado excluida.

Para el resto de solicitudes, se ha elaborado una ficha por solicitud, en la que se valora en detalle la propuesta según la baremación recogida en el "Anexo 7. Tabla de baremación de la sección PT (Proiektu Txikiak)" de la convocatoria.

Los proyectos han obtenido las siguientes puntuaciones:

Entidad solicitante	CIF	Título del proyecto	País	Puntuación (%)
Asociación Vasco-Ecuatoriana ASVE	G01387141	"CAMBIANDO VIDAS, CAMBIANDO MENTES" Transformación Igualitaria en el Centro Penitenciario masculino de Ibarra.	Ecuador	50,00
Asociación Télimelé - Euskadi	G42870600	La rehabilitación del centro de salud para la mejora del acceso a la atención sanitaria de la población de Bowi	Guinea Conakry	53,55
Asociación de Profesionales Extranjer@s de Euskadi - PRESTATURIK	G01354403	Mejora de la planta diversificadora de panela, con la construcción de puestos para un mercadillo, destinado a Mujeres Rurales Vulnerables, con el fin de luchar contra la pobreza de género.	Colombia	50,00
Mano sobre el Corazón	G106236643	Avanzando Juntos: Formación y Equipamiento en Herramientas Digitales en distrito de Cité des Palmiers Camerún	Camerún	52,50
Sunu Gaal	G95976072	Educación para la igualdad	Senegal	60,90



QUINTO.- La convocatoria especifica dos criterios para la concesión de las subvenciones y la valoración de los proyectos, así como la determinación de las subvenciones a conceder:

No se podrán subvencionar aquellos proyectos que hayan obtenido una puntuación total inferior al 50 por ciento (base 12.11)

A efectos de determinación de la subvención a conceder, se deducirá del importe solicitado aquellas partidas o conceptos que no resulten pertinentes de acuerdo con la convocatoria, que resulten inadecuados, excesivos y/o no estén suficientemente justificados (base 12.12).

Todas las propuestas obtienen una puntuación igual o superior al 50 por ciento. Por tanto se estiman las 5 propuestas, en orden de mayor a menor puntuación.

En el caso de las solicitudes de la Asociación Vasco-Ecuatoriana ASVE y de la Asociación de Profesionales Extranjer@s de Euskadi- PRESTATURIK, se realizan ajustes en los presupuestos presentados, en base a los criterios mencionados anteriormente.

Una vez realizados los ajustes pertinentes, la propuesta de subvenciones con cargo a la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2024, en orden de prelación, serían las siguientes:

Entidad solicitante	CIF	Título del proyecto	País	Puntuación (€)
Asociación Vasco-Ecuatoriana ASVE	G01387141	"CAMBIANDO VIDAS, CAMBIANDO MENTES" Transformación Igualitaria en el Centro Penitenciario masculino de Ibarra.	Ecuador	12.806,11
Asociación Télimelé - Euskadi	G42870600	La rehabilitación del centro de salud para la mejora del acceso a la atención sanitaria de la población de Bowi	Guinea Conakry	10.000,00
Asociación de Profesionales Extranjer@s de Euskadi - PRESTATURIK	G01354403	Mejora de la planta diversificadora de panela, con la construcción de puestos para un mercadillo, destinado a Mujeres Rurales Vulnerables, con el fin de luchar contra la pobreza de género.	Colombia	7.410,33
Mano sobre el Corazón	G106236643	Avanzando Juntos: Formación y Equipamiento en Herramientas Digitales en distrito de Cité des Palmiers Camerún	Camerún	10.000,00
Sunu Gaal	G95976072	Educación para la igualdad	Senegal	19.997,60
TOTAL CONCEDIDO:				60.214,04

SEXTO. El importe total de las cinco propuestas valoradas asciende a 60.214,04 euros.

Dado que la dotación de la convocatoria es superior a la cuantía a subvencionar en 29.785,96 € euros, dicha cantidad quedaría como remanente de la sección PT de la convocatoria.

La base 4.2 de la convocatoria prevé que en el caso de que no se agotase el importe previsto para alguna de las secciones, el importe no adjudicado podrá destinarse a subvencionar solicitudes de las demás secciones, siempre que las mismas satisfagan los requisitos y puntuación requeridos en estas bases.



Además, la base 17 de la convocatoria prevé que en el supuesto de que, una vez resuelta la totalidad de la convocatoria, no se hubiera agotado el importe disponible, se podrá tramitar la asignación del remanente a otra convocatoria con cargo con cargo a la partida 2450 2391 4 8200 "Subvenciones de cooperación" o a otra partida del presupuesto del Servicio de Cooperación para el Desarrollo, priorizando al Fondo Alavés de Emergencia (partida 2450 2391 48205), a través del correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

SÉPTIMO. Vistos la misión y objetivos estratégicos del Servicio de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Vista la *Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2024*, redactada por el Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo, así como el informe de valoración de las solicitudes de fecha 24 de septiembre de 2024, que consta en el expediente, presentado por el Servicio de Cooperación al Desarrollo.

Visto lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, el Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en el acuerdo sobre Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de de junio de 2023, la Concejala-Delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Subvencionar las cinco propuestas siguientes de la sección PT de la convocatoria de subvenciones de cooperación al desarrollo para el año 2024, con cargo a la partida presupuestaria 2024/2450.2391.48200 con los siguientes importes:

Entidad solicitante	Título del proyecto	País	Concedido (€)
Asociación Vasco-Ecuatoriana ASVE	"CAMBIANDO VIDAS, CAMBIANDO MENTES" Transformación Igualitaria en el Centro Penitenciario masculino de Ibarra.	Ecuador	12.806,11
Asociación Télimelé - Euskadi	La rehabilitación del centro de salud para la mejora del acceso a la atención sanitaria de la población de Bowi	Guinea Conakry	10.000,00
Asociación de Profesionales Extranjer@s de Euskadi - PRESTATURIK	Mejora de la planta diversificadora de panela, con la construcción de puestos para un mercadillo, destinado a Mujeres Rurales Vulnerables, con el fin de luchar contra la pobreza de género.	Colombia	7.410,33
Mano sobre el Corazón	Avanzando Juntos: Formación y Equipamiento en Herramientas Digitales en distrito de Cité des Palmiers Camerún	Camerún	10.000,00
Sunu Gaal	Educación para la igualdad	Senegal	19.997,60
TOTAL CONCEDIDO			60.214,04

SEGUNDO. Denegar la siguiente propuesta por incumplimiento de requisito de acceso a la convocatoria:

Entidad solicitante	Título del proyecto	País	Requisito de acceso
Asociación por los Derechos de los Pueblos Bachué	Construcción de Edificio Multifuncional	Colombia	No acredita



TERCERO. Asignar el importe sobrante disponible de 29.785,96 euros de la partida presupuestaria 2024/2450.2391.48200 como consecuencia de esta resolución correspondiente a la sección PT, con cargo a:

- 10.000 euros a la dotación de la sección DH de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2024, de la partida presupuestaria 2024/2450.2391.48200.
- 19.785,96 euros a la dotación del Fondo Alavés de Emergencia con partida presupuestaria 2024/2450.2391.48205.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones antedichas en la Base Nacional de Subvenciones conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones con identificación de las personas beneficiarias, importe de la subvención concedida y demás información exigida en el artículo 13 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en el BOTHA, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en la web municipal www.vitoria-gasteiz.org.

Contra este acuerdo, potestativamente, podrá interponerse:

- Recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y ss. de la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.
- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.
- Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

No obstante, Uds. Decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria, a 27 de septiembre de 2024

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTE, SALUD Y
COOPERACIÓN AL DESARROLLO**